



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María Auxiliadora"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMISION CONCURSO INTERNO DE MERITOS DE ASCENSO, PARA LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES EN EL HOSPITAL "MARIA AUXILIADORA" AÑO 2024

ABSOLUCION DE RECLAMOS A LOS RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS

Visto la solicitud de reclamo, formulada con Expediente N° 24-016294-002 por **Dña. Marlene Ramírez Cisneros**, identificada con DNI N° 09870931, participante en el proceso de Concurso Interno de Méritos de Ascenso a la Plaza Vacante de Obstetra Nivel OBS-II, solicita se le tenga en cuenta para el ascenso como Obstetra Especialista Nivel II, e indica que "Se menciona en las bases la modalidad de "cascada" que se pueda producir en el ascenso de las plazas vacantes publicadas, ignorando que tenía que mencionar mi especialidad como OBSTETRA NIVEL II."

La Comisión a cargo del presente Concurso Interno, confirma el resultado de NO APTO, debido a que la servidora no cumple los requisitos específicos para el ascenso (numeral 5.1.2 del apartado 5. Disposiciones Generales de las Bases del Concurso Interno de Méritos de Ascenso, concordante a lo establecido en el Artículo 16° del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa) debido a que ostenta el cargo de Obstetra Especialista Nivel OBS-II y en la presente convocatoria no ha sido convocado el cargo de Obstetra Especialista de Nivel OBS-III. Situación por el cual queda confirmado sus resultados por parte de esta Comisión, por cuanto la participación del personal al Concurso de Ascenso procede al cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases para la postulación, precisándose en el numeral 5.1.7. *Causales de descalificación automática: A. No cumplir con los requisitos para postular.* Por lo cual se declara INFUNDADO su reclamo.

Visto la solicitud de consideración para ser admitida al Concurso de Ascenso, formulada con el Expediente N°24-016336-002 por **Dña. Patricia Elsa Salvatierra Rodríguez**, identificada con DNI N°10484745, quien postula al cargo de Enfermera Especialista Nivel ENF-11, manifiesta: "Ante todo lo mencionado y haber ejecutado mi documentación no llego a tiempo y fue eliminado por lo que SOLICITO, a la comisión del concurso de ascenso CONSIDERACION PARA SER ADMITIDA EN EL CONCURSO DE ASCENSO, es gracia que espero alcanzar por ser de justicia. Por lo que solicito reconsideración en la evaluación de desempeño, (...)".

La Comisión a cargo del presente Concurso Interno, confirma el resultado de NO APTO, debido a que la servidora no cumple el requisito de tener evaluación de desempeño y conducta laboral correspondiente al I Semestre 2024, previsto en el literal c) del apartado 6.2.1 Requisitos Generales de los Requisitos para Postular de las Bases del presente Concurso Interno. Situación por la cual queda confirmado sus resultados por parte de esta Comisión, por cuanto la participación del personal al Concurso de Ascenso procede al cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases para la postulación, precisándose en el numeral 5.1.7. *Causales de descalificación automática: A. No cumplir con los requisitos para postular.* Por lo cual se declara INFUNDADO su solicitud de consideración.

Visto la solicitud de reclamo al ser dado como NO APTO, formulado con el Expediente N°24-016438-002 por **Dn. Omar Gabino Cruz Cárdenas**, identificado con DNI N°29731495, quien postula al cargo de Médico Especialista Nivel MC-3, manifiesta: "El recurrente es postulante al Concurso interno de ascenso 2024-HMA para cubrir plazas VACANTE, presentando en mesa de partes calificado como NO APTO, No acredita Evaluación de Desempeño Laboral del I Semestre 2024 en Legajo Personal. // Al ser servidor nombrado desde 18 de setiembre 2007 y acreditar evaluación de desempeño laboral tramitado por el departamento de oncología según tramite institucional a la dependencia correspondiente, solicito apelación de no apto a apto".

La Comisión a cargo del presente Concurso Interno, confirma el resultado de NO APTO, debido a que el servidor no cumple el requisito de tener evaluación de desempeño y conducta laboral correspondiente al I Semestre 2024, previsto en el literal c) del apartado 6.2.1 Requisitos Generales de los Requisitos para Postular de las Bases del presente Concurso Interno. Situación por la cual queda confirmado sus resultados por parte de esta Comisión, por cuanto la participación del personal al Concurso de Ascenso procede al cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases para la postulación, precisándose en el numeral 5.1.7. *Causales de descalificación automática: A. No cumplir con los requisitos para postular.* Por lo cual se declara INFUNDADO su solicitud de reclamo.

San Juan de Miraflores, 06 de Setiembre de 2024

LA COMISION

